JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, junio tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2017-00413-00

Siendo procedente el pedimento que antecede, este Juzgado,

RESUELVE:

1.- ACEPTAR la CESIÓN que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. en los derechos de crédito que le corresponden en esta acción ejecutiva, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. en los términos contenidos en el documento que antecede.

2.- En lo sucesivo téngase como ejecutante al cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. en los derechos de crédito que aquí se ejecutan.

3.- Reconocer a BILMA GORDILLO HIGUERA como mandataria judicial de la cesionaria.

NOTIFÍQUESE,

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR

Juez